ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCION No. 223
(14 DE NOVIEMBRE DEL 2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2024-0651

El **SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO** en uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto delegación No 085 del 18 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Fusagasugá necesita realizar un contrato de suministro el que tiene por objeto **INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INTEGRANDO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COMUNA ORIENTAL.**

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, se adelantaron los estudios previos y del sector, así como el proyecto de pliegos de condiciones que regirán la convocatoria y el futuro contrato, dando cumplimiento al estatuto general de la contratación administrativa, así como a sus decretos reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 del 2015, el municipio publicó debida y oportunamente en la página Web www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el conocimiento del público en general.

Que para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía se estableció como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVO ($ 442.662.382,63) M/CTE** incluido I.V.A y demás impuestos de ley, de acuerdo a la apropiación presupuestal soportada en el certificado de disponibilidad número 2024100117 de fecha 10 de octubre de 2024.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, debe convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS,** a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevan al éxito del proceso contractual.

Que en el decreto único reglamentario 1082 de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, entre ellos el de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo,

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. SA 2024-0651, la que tiene como propósito celebrar un contrato que tenga por objeto **INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INTEGRANDO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COMUNA ORIENTAL.**

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el cronograma del proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	1 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	1 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	1 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	del 5 al 12 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	del 5 al 12 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para manifestación de interés	del 15 al 19 de noviembre de 2024	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	20 de noviembre de 2024	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	20 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Municipio Fusagasuga, en la calle 6 numero 6 - 24 piso 3	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	del 14 al 19 de noviembre de 2024	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	22 DE NOVIEMBRE DE 2024. hora 8:10 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	22 DE NOVIEMBRE DE 2024. hora 8:10 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de noviembre de 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 1882/18 art. 1

Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Municipio Fusagasuga, en la calle 6 numero 6 - 24 piso 3	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	Municipio Fusagasuga, en la calle 6 numero 6 - 24 piso 3	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO. El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación SECOP, página Web. www.colombiacompra.gov.co, y en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, ubicada en el Tercer Piso del Centro Administrativo Municipal de Fusagasugá calle 6 No. 6-24

ARTICULO CUARTO. Indicar que para garantizar la celebración del contrato la entidad cuenta con el CDP No. 2024100274 de fecha 25 de octubre de 2024 por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 21 CTVS ($ 393.760.447,21)** y el CDP No. 2024100275 de fecha 25 de octubre por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 42 CTVS ($48.901.935.42)** suma que constituye el presupuesto oficial para la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a todos los ciudadanos interesados en ejercer la vigilancia sobre la ejecución del contrato a conformar las veedurías ciudadanas que consideren pertinentes.

ARTICULO SEXTO. El presente proceso será limitado a Mipymes Municipales de acuerdo a las solicitudes presentadas en la plataforma Secop II (Ver anexo de solicitud de limitación a mipymes).

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Fusagasugá, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO

(DECRETO 085 DE 2024)

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Copia 1. Proceso Contractual
Archivo Sistematizado / Dirección De Contratación / Resoluciones Serie: Resoluciones
Revisó y Aprobó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas Director De Contratación
Elaboró: Urley Camilo Beltrán Alarcón/ Profesional Universitario